



Comité Conductor 2013



AGENDA CIUDADANA
Municipio de San Pedro Masahuat.



Octubre 2013- 2015

Con el Apoyo técnico de:



Financiado por:





ELABORACIÓN, REVISION Y CORRECCION.

COMISIÓN TÉCNICA:

Sra.Zonia del Carmen Hernández de Osorio.(OI)

Sra. Carmen Zelenia Ramírez de Chávez.(Oficial de Información)

Licda. Marycarmen de Jesús Cerón de García.(Proyección Social)

Sr. Miguel Ángel Alvarado

Sr. Miguel Ernesto Sabrían.

COMITÉ CONDUCTOR.

Equipo de líderes y lideresas del Municipio de San Pedro M.

ELABORACION DE DOCUMENTO Y DIAGRAMACION.

Licda. Reyna Cruz (Técnica ISD)

Iniciativa Social para la Democracia.

Fax (503) 2284-9726, Teléfonos: (503) 2274-2207, (503)2284-1064 y

www.isd.org.sv



Contenido

Presentación.....	4
Nomina de líderes y lideresas que conforman el Equipo Conductor.....	5
I. Contexto.....	6
II. Historia del Comité Conductor.....	7
III. Metodología de elaboración de la Agenda.....	7
IV. Marco Jurídico.....	8
V. Enfoque del Desarrollo Territorial.....	10
VI. Visión y Misión.....	10
VII. Ejes del desarrollo territorial y propuestas ciudadanas.....	11
VIII. Propuestas estratégicas.....	11
5.1 Desarrollo Institucional.....	11
5.2 Desarrollo Económico.....	12
5.3 Desarrollo Juvenil.....	13
5.4 Género para el Desarrollo.....	14
5.5 Desarrollo Social.....	15
5.6 Medio Ambiente.....	16
5.7 Desarrollo Político.....	17



Presentación.

El Comité Conductor, es producto de un proceso de organización y formación ciudadana que impulsa la municipalidad, para fortalecer el tejido social en el municipio, creando condiciones y procesos participativos, democráticos y de control social.

El presente documento, es resultado de varios meses de análisis y reflexión. Un esfuerzo de la ciudadanía comprometida con el presente y futuro del municipio. Se han elaborado propuestas para mejorar las condiciones de vida de la población, en un mediano plazo, basadas en las condiciones y problemática de sectores excluidos en las políticas públicas.

También se trazaron grandes líneas de acción, para superar los obstáculos identificados. Podemos decir, que la Agenda Ciudadana es una guía ciudadana de referencia para el quehacer del gobierno Municipal.

El objetivo es cumplir con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el Código Municipal, fortaleciendo los procesos participativos, impulsando mecanismos de transparencia y participación ciudadana.

La Iniciativa Social para la Democracia (ISD) acompaña y asesora estos esfuerzos con el apoyo financiero de Acción Solidaria del Tercer Mundo (ASTM)



Nomina de líderes y lideresas que conforman el Equipo Conductor.

Núm.	Nombre del líder o lideresa.	Sector ó Comunidad
1	Reyna Isabel Aguilón Martínez	ADESCO/ San Marcelino
	Oscar Parada	ADESCO/ San Marcelino
	Antonio Morales	ADESCO/ Triunfos de la Paz
	Luis Ángel Osorio	ADESCO/ Triunfos de la Paz
	Arcadio Iraheta	ADESCO/ Fraile
	Pablo Baires	ADESCO/ Las Hojas
	Tomás Rodríguez	ADESCO/ Las Moras
	María Elisa Gutiérrez	ADESCO/ El Porvenir
	Yolanda Candray	ADESCO/ Miraflores1 A
	Teresa Martínez	ADESCO/ Miraflores1B
	Paula Cruz de Chirino	ADESCO/ Miraflores 4
	Adela Cañas	ADESCO/ Cabral
	Esperanza Henríquez	ADESCO/ El Carmen
	Arnoldo Fuentes	Comité Caserío el Río
	Lidia Dolores García	ADESCO/ Ilusiones.
	Alma Iris Cortés	ADESCO/ Ilusiones.
	Dinora Beatriz Solís	ADESCO/ Dulce Nombre
	René Oswaldo Sánchez	ADESCO/ Dulce nombre
	Dora Zepeda	ADESCO/ Samaritano 1
Juana Antonia Asencio	ADESCO/ Col. Nicaragua	
3	Pastor Alberto Martínez	Iglesias Pentecostal de Jesucristo



I. Contexto.

El Salvador se ha caracterizado por ser un país de grandes desigualdades sociales y económicas entre personas y territorios, debido a una mala distribución de la riqueza. Las políticas de Estado han contribuido a la apertura de ésta situación, provocando que una buena parte de la población se encuentre en una situación vulnerable, sobre todo a niñas, niños, mujeres y personas mayores del área rural. Hoy día una de cada cuatro personas que trabajan en la agricultura vive en pobreza extrema, el 17.2% de los hogares rurales consumen alimentos por debajo de las necesidades mínimas de energía que requiere el organismo. (PNUD, 2010)¹

El municipio de San Pedro Masahuat, tiene problemas estructurales y culturales. Su medio ambiente se contamina aceleradamente, por el uso indiscriminado, e incontrolado de químicos en la producción de caña, especialmente con los madurativos, y por la acelerada deforestación.

Su población adulta conformada por muchas familias desintegradas, y una juventud indiferente, propician un ambiente frío en las comunidades, y esto trasciende a nivel municipal.

Por otra parte, los ciudadanos y ciudadanas en su mayoría desconocen los mecanismos y herramientas, para hacer cumplir la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); evitan involucrarse, e incidir en la gestión pública; por otro, la municipalidad, requiere de mecanismos para informar lo suficiente a la población sobre los proyectos que ejecuta y sus proyecciones a largo plazo. Los gobiernos municipales deben programarse a futuro como si van a gobernar para toda la vida, facilitando procesos en el municipio .

El resultado de esto es, la mala calidad en la educación, la inseguridad que se vive, la apatía de los ciudadanos a involucrarse y exigir que se rindan cuentas en fin, falta de interés de la población en los procesos organizativos.

¹ Agenda Ciudadana Nacional para el Desarrollo Territorial. Año 2012- Pag.5



II. Historia del Comité Conductor.

El comité Conductor nace en el mes de Septiembre el 2012, conformado por 30 líderes y lideresas de diferentes Organizaciones comunales del municipio. Este ha participado en diferentes acciones de incidencia, de formación y capacitación, consolidado una estructura ciudadana con capacidad de incidir en las políticas públicas.

Esta organización elaboró su plan de trabajo 2013, convocó y coordinó el esfuerzo de todas las Organizaciones no gubernamentales en el municipio, Elaboró la Agenda Ciudadana que es la guía de trabajo para los próximos años, impulsó la creación del Comité de Contraloría Municipal, conformado por siete líderes y lideresas, entre otras actividades realizadas a la fecha.

Este esfuerzo ha sido acompañado por la Oficial de información, la comisión de participación ciudadana del Concejo Municipal junto a Proyección social.

III. Metodología de elaboración de la Agenda

La agenda ciudadana, se inició en el primer semestre del año, producto de diferentes talleres de consulta y propuesta, de análisis y reflexión sobre la realidad del país y principalmente del municipio de San Pedro Masahuat, en el Departamento de La Paz.

Para el proceso de elaboración de la Agenda, se utilizaron herramientas adecuadas para recolectar la información que está plasmada en este documento.

En los talleres, se discutieron los ejes temáticos, desarrollando siete ejes que serán la meta de trabajo en un periodo de tres años. Se definieron las líneas estratégicas para su ejecución, después de validadas por el Comité, presentadas al Concejo Municipal en el mes de noviembre para que algunas de las propuestas sean incluidas en el presupuesto 2013.



IV. Marco Jurídico

4.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 29. 1) Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. 2) En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. 3) Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

4.2 Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana.

El “derecho de participación ciudadana en la gestión pública” es apreciado como un derecho de todo habitante iberoamericano con respecto a la gestión pública del país en que reside en el ejercicio de los derechos que le conciernen o, en su caso, a la gestión pública vinculada a los procesos de integración regional o subregional.

4.3 Constitución Política de la República de El Salvador.

Artículo 1: El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común. ASIMISMO RECONOCE COMO PERSONA HUMANA A TODO SER HUMANO DESDE EL INSTANTE DE LA CONCEPCIÓN. En consecuencia, es



obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.

Artículo 3: Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles, no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión.

Artículo 7: Los habitantes de El Salvador tienen derecho a asociarse libremente y a reunirse pacíficamente y sin armas para cualquier objeto lícito. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación. No podrá limitarse ni impedirse a una persona el ejercicio de cualquier actividad lícita, por el hecho de no pertenecer a una asociación. Se prohíbe la existencia de grupos armados de carácter político, religioso o gremial.

Artículo 18: Toda persona tiene derecho a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se le haga saber lo resuelto.

4.4 Código Municipal

Art.115. Obligación de los gobiernos municipales promover la participación ciudadana, para informar públicamente de la gestión municipal, tratar asuntos que los vecinos hubieren solicitado y los que el mismo Concejo considere conveniente.

Art. 118. Constituir asociaciones comunales para participar organizadamente en el estudio, análisis de la realidad social y de los problemas y necesidades de la comunidad, así como en la elaboración e impulso de soluciones y proyectos de beneficio para la misma. Las asociaciones podrán participar en el campo social, económico, cultural, religioso, cívico, educativo y en cualquiera otra que fuere legal y provechoso a la comunidad.

Art. 125-B. Todos los ciudadanos domiciliados en el municipio tienen derecho a: Solicitar información por escrito a los Concejos Municipales y a recibir respuesta de manera clara y oportuna; o ser informados de las decisiones gubernamentales que afecten al desarrollo local; o conocer el funcionamiento del gobierno municipal y del manejo de su administración; o ser tomados en cuenta por las autoridades municipales en la aplicación



de las políticas públicas locales; o recibir informe anual de rendición de cuentas y ejercer contraloría a través del comité respectivo, en la ejecución de obras de infraestructura.

4.5 Ley de Acceso a la Información Pública. (Art. 10 y 17)

V. Enfoque del Desarrollo Territorial.

El desarrollo territorial no es potestad de una institución pública o privada en particular, este requiere de la coordinación de múltiples actores, cada uno con un rol bien definido. En los procesos de desarrollo territorial, las instituciones públicas, y específicamente los gobiernos locales, están llamados a jugar un papel de liderazgo y de dinamizadores de las relaciones entre los actores. El desarrollo local requiere, además de procesos participativos; de los recursos técnicos y financieros suficientes para su impulso; pero sobre todo, del involucramiento y apoyo de los diferentes actores y sectores presentes en el municipio. Esto, mediante la conformación e institucionalización de estructuras organizativas ciudadanas fuertes con capacidad de propuesta.²

VI. Visión y Misión.

VISION.

Somos una organización ciudadana de funcionamiento democrático, interesada en el bienestar del municipio y defensora de los derechos desatendidos de las personas, comprometida en los cambios sociales, incidiendo en las políticas públicas.

MISION.

Generar propuestas para el desarrollo local, articulando diferentes expresiones organizativas para el fomento de valores democráticos, participativos y transparentes en el municipio.

² Agenda Ciudadana Nacional para el Desarrollo Territorial. Año 2012- Pag.6



VII. Ejes del desarrollo territorial y propuestas ciudadanas.

El desarrollo territorial es un concepto multidimensional que aborda diferentes ámbitos por lo que el Comité Conductor, ha definido siete ejes de trabajo. En cada uno de ellos se han planteado Objetivos, Ejes y Líneas Estratégicas para el desarrollo.

El municipio de San Pedro Masahuat, debe dar pasos importantes hacia un estado de bienestar, desarrollo y calidad de vida. Debe unirse y trabajar para lograr un clima de tolerancia y convivencia pacífica. Donde la juventud asuma su responsabilidad, se organice y genere un espacio de participación e incidencia en el destino del municipio.

La población deberá apoyar decididamente los proyectos del consejo municipal, así también exigirle la rendición de cuentas, de tal forma, que la transparencia se vaya institucionalizando hasta convertirse en un arraigo cultural. Esto, sumado a un elevado nivel educativo, dará al municipio un prestigio nacional e internacional, que se traducirá en inversión, empleo, crecimiento del turismo, comercio, entre otros.

VIII. Propuestas estratégicas.

5.1 Desarrollo Institucional. Capacidad de gestión para avanzar en el Desarrollo Local de forma escalonada y procesal, brindando servicios básicos de calidad, trabajar de forma planificada, administrar adecuadamente los recursos y mantener lazos de comunicación con la ciudadanía.

Objetivo: Fortalecer la institucionalidad, a fin de generar condiciones para la participación y la transparencia en el municipio.

Temas de interés ciudadano.

1. Aplicación de Políticas Públicas en el municipio.
2. Prestación de servicios de calidad en la zona rural del municipio.
3. Fortalecimiento de la organización y atención a las ADESCOS y otros sectores.
4. Formación y capacitación para el Comité Conductor.



Líneas de acción.

- Elaborar la Agenda ciudadana y presentar al Concejo Municipal las demandas ciudadanas para que sean incluidas en el presupuesto de cada año.
- Acompañamiento y formación del Comité Conductor y de ADESCOS, para el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas.
- Promover acciones que reflejen el trabajo desarrollado por el gobierno municipal, impulsando los mecanismos de transparencia y participación ciudadana.
- Promover la unidad de Acceso a la información pública para que la ciudadanía conozca sus derechos.

5.2 Desarrollo Económico. Proceso a través del cual se alcanza el bienestar de la población y mejora la calidad de vida de las personas emprendedoras en el municipio.

Objetivo. Contribuir al fortalecimiento de la organización económica, para generar mayor participación de iniciativas, mejorando así la calidad de vida de las y los emprendedores/as.

Temas de interés ciudadano.

- Fortalecimiento a las de iniciativas económicas.
- Implementación del Plan Estratégico de Desarrollo Económico Local.
- Fomento al Turismo.

Líneas de acción.

- Elaborar un censo de las personas con iniciativas emprendedoras del municipio, logrando así la organización económica para el desarrollo económico.
- Creación de mesa económica, conformada por emprendedores del municipio, con el apoyo del gobierno municipal e instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- La municipalidad debe promover la política de Desarrollo económico Local.



5.3 Desarrollo Juvenil.

La participación ciudadana juvenil, por su parte, deberá promoverse con la creación de espacios universales (participación comunitaria, presupuesto participativo, auditoría social) y específicos (escuelas abiertas, casas de la juventud).

En ese sentido, los gobiernos estudiantiles deberán mejorar su dinámica. Los estudiantes deberán mostrar mayor protagonismo en la definición de reglas de juego y en su operatividad. Al mismo tiempo los medios de comunicación deberán abrirse a las nuevas generaciones al momento informar, opinar y ofrecer puntos de vista. Los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil también deberán contribuir con la formación de valores entre las y los jóvenes.³

Objetivo. Que la juventud se involucre en la política, por medio del aporte de la unidad de juventud a ASOJUSA para incidir en las políticas públicas del municipio.

Temas de interés ciudadano.

- Fortalecer y dinamizar las estructuras ya existentes de ASOJUSA,
- Despertar el interés de la juventud para incidir en su realidad actual y en su futuro.
- Aplicación de la política municipal de juventud.

Líneas de acción.

- Impulsar la Política Municipal y la Ley de Juventud en el Municipio, realizando coordinaciones con INJUVE.
- Creación y Formación del de liderazgo juvenil en el municipio.
- Asignar presupuesto para la contratación de un/a Promotor/a para que trabaje el tema de Juventud en el municipio en el año 2014.
- Trabajar junto al Gobierno local la propuesta para la Construcción de la Casa de la Juventud en el Municipio.

³ Finalidad, objetivos y metas de la política de juventud Pág. 57



5.4 Género para el Desarrollo: El Salvador ha tomado conciencia, que la igualdad entre mujeres y hombres es una condición indispensable para el logro de una sociedad democrática. Para dar cumplimiento a la igualdad, el Estado entonces, a través de sus instituciones deberá tratar a las mujeres con igual protección de sus derechos, y si hay normas que discriminan a las mujeres, éstas deberán ser eliminadas o reformadas.⁴

Objetivo: Fomentar el empoderamiento en hombres y mujeres sobre equidad de género, afín de equilibrar la participación de la sociedad en la búsqueda de su bienestar.

Temas de interés ciudadano.

- Promover a las mujeres para la toma de decisiones.
- Solicitar 3 promotores de género(una por Zona de trabajo)
- Impulsar la educación de equidad y con equidad.
- Disminuir los niveles de violencia de género en el municipio.
- Que la unidad de género esté compuesta por hombres y mujeres.

Líneas de acción.

- Contar con una unidad de género promotora de la formación de ADESCOS y Juntas directivas del Municipio en el tema de género principalmente el fomento de valores.
- Impulsar el trabajo con mujeres jóvenes y adultas con especial atención a las madres solteras del municipio.
- Que en la partida presupuestaria se incluya a promotoras y promotores de género.(una por sector)
- Impulsar el trabajo de de educación con equidad (No sexismo)

⁴ Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres



5.5 Desarrollo Social. Se refiere al desarrollo del capital humano y capital social en una sociedad. Implica una evolución o cambio positivo en las relaciones de individuos, grupos e instituciones en una sociedad.

Objetivo: Promover la democracia, la equidad, y el desarrollo en el municipio de San Pedro Masahuat.

Temas de interés ciudadano.

- Formación en Orientación para la vida.
- Mejorar la calidad de la educación en el municipio.
- Creación del comité de seguridad Ciudadana.
- Promoción de la cultura del ahorro y el gasto inteligente, en contraposición al consumismo.

Líneas de acción.

- Organizar a los Concejos Directivos Escolares del municipio para que conozcan sus roles y puedan exigir a las autoridades pertinentes la calidad de la Educación para los niños y niñas del municipio.
- Promover la conformación del Comité ciudadano de convivencia y seguridad ciudadana.
- Promover el tema de la Orientación para la Vida, construyendo metas y objetivos individuales en la población y promoviendo la cultura del ahorro y del gasto inteligente.



5.6 Medio Ambiente.

Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras.

Objetivo: La unidad de medio ambiente deberá conformar la mesa de sostenibilidad agrícola, estableciendo políticas en los procesos agrícolas, en la protección de los mantos acuíferos, como de los ríos.

Temas de interés ciudadano.

- Deforestación
- Contaminación del agua
- Contaminación del suelo, por prácticas agrícolas inadecuadas
- Organizar y Tecnificar a los agricultores del municipio
- Promover Sistemas de riego
- Reforestar las cuencas.

Líneas de acción.

- Crear la mesa de sostenibilidad agrícola/ambiental, que defina las políticas públicas de desarrollo agrícola y protección ambiental (Unidad de Medio Ambiente, delegados de los agricultores del municipio, delegados del ministerio de Salud entre otros)
- Capacitar a los agricultores en prácticas orgánicas
- Incentivar a los comités de agua para que hagan un estudio de la calidad de agua que consumen.
- Crear la política del medio ambiente.
- Establecer alianzas entre la municipalidad y los centros educativos, para desarrollar campañas de reforestación.



5.7 Desarrollo Político. Capacidad de los gobiernos municipales en impulsar la participación ciudadana, promover la actuación responsable de la ciudadanía como socio estratégico del desarrollo local.

Objetivo: Promover la actuación responsable de la ciudadanía como socio del desarrollo local.

Temas de Agenda.

- Falta de interés de las comunidades en organizarse.
- Seguimiento a la política de transparencia y participación ciudadana.
- Fortalecer la organización en comunidades y caseríos.
- Que se asigne partida presupuestaria para el fortalecimiento organizacional.
- El equipo conductor solicita formalmente al Concejo Municipal que la Sra. Zelenia de Chávez asuma la coordinación de nuestro equipo.

Líneas de acción.

- Creación de Comité de Contraloría Social en el Municipio, para la realización de auditorías sociales.
- Hacer públicos los resultados e invitar a la población a involucrarse en las tareas de apoyo y control de la gestión municipal.
- Apoyar en el cumplimiento de los mecanismos de transparencia y participación ciudadana en el municipio. (Rendición de cuentas, cabildos abiertos, consultas populares etc.)



Con el apoyo técnico



Financiado
por

